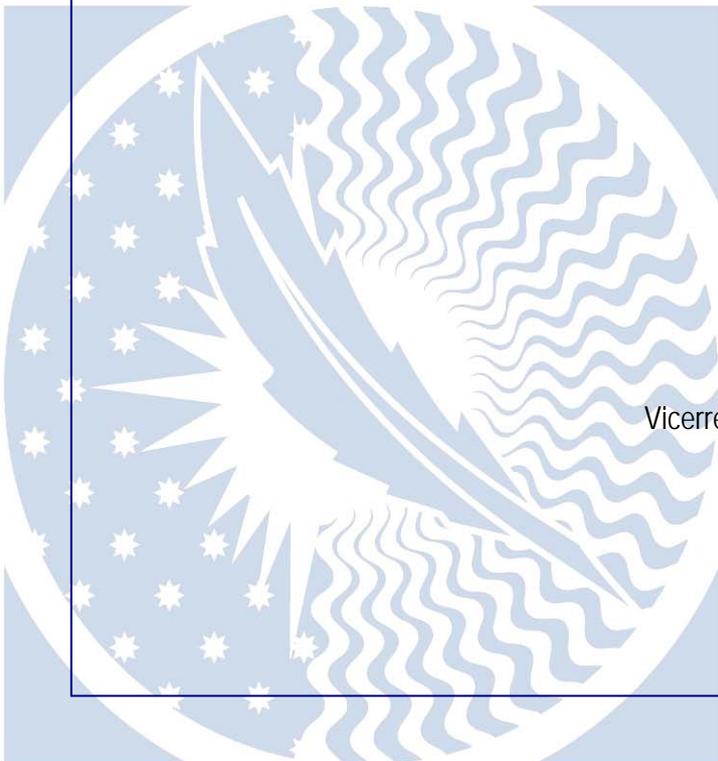


# POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO (SGS)

Requisitos Generales



---

Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Digital  
Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO (SGS)

<b>Título</b>	Política Presupuestaria del Sistema de Gestión del Servicio (SGS)		
<b>Nombre del Fichero</b>	DOC_CIC_PoliticaPresupuestaria.doc		
<b>Autor</b>	Dirección CIC		
<b>Versión</b>	v02r01	<b>Clasificación</b>	Pública
<b>Aprobado por</b>	Comisión de Garantía Interna de Calidad	<b>Fecha Aprobación</b>	10/09/2012
<b>Fecha próxima revisión programada</b>	10/09/2013		

**CONTROL DE CAMBIOS:**

Versión	Fecha	RFC	Cambios realizados

## Contenido

Política Presupuestaria de Servicios TIC.....	4
Alcance de la Gestión del Presupuesto y Contabilidad. ....	4
Centros de Costes asociados al Presupuesto TIC. ....	5
Centros de Costes fuera del alcance de la Política de TIC.....	5

## Política Presupuestaria de Servicios TIC.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, fue creada por Ley 3/1997, de 1 de Julio. Se ha regido por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, hasta el mes de Enero de 2002, y a partir de dicha fecha por la Ley Orgánica 5/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, la Ley de Creación 3/97 de 1 de Julio (BOJA Nº 76 DE 3 DE Julio), la Ley 1/1992 de 21 de Mayo de Coordinación del Sistema de Andalucía, y por los Estatuto, aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de Octubre (BOJA nº 214 de 6 de Noviembre).

La Universidad, que es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía de acuerdo con la Constitución y la leyes, sin perjuicio de las tareas de coordinación que correspondan al Consejo de Universidades o a la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma Andaluza, tiene competencia para elaborar y aprobar su presupuesto anual, tal y como proclama el artículo 7.a) de su Ley de creación y el artículo 2.2.h) de la Ley Orgánica 6/2001, que asimismo, en su artículo 81.4 establece la obligada adaptación "a las normas que con carácter general estén establecida en el sector público, a los efectos de normalización contable".

La elaboración del Presupuesto es realizada por la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide, de acuerdo con las directrices que en materia de política universitaria se fijan para cada año en el Consejo de Gobierno.

Los presupuestos recogen las cifras estipuladas por la Comunidad Autónoma Andaluza como transferencia nominativa para gastos corrientes y transferencia de capital para inversiones, así como los costes de personal para cada ejercicio contable.

Los presupuestos son aprobados en Consejo de Gobierno y en aprobación definitiva en Consejo Social.

Conforme a los presupuestos aprobados, la gestión presupuestaria de servicios TIC se concreta en:

- Predecir la cantidad de dinero para mantener los servicios TIC durante el periodo dado.
- Asegurar la cantidad de dinero gastado realmente con la cantidad de dinero planificado.
- Reducir el riesgo de gastar más dinero de lo que se ha presupuestado.
- Producir informes de gestión periódicos que incluyan la utilidad de los recursos actuales, tendencias y previsiones.
- Asegurar que los ingresos están disponibles para cubrir el gasto planificado.
- Valorar las nuevas tecnologías y su relevancia en la organización en términos de ejecución y costes.
- Calcular el coste de proveer Servicios TIC a los clientes externos e internos
- Identificar el coste de los cambios.
- Proveer de soporte a la Gestión del Nivel del Servicio, la Gestión de la Capacidad, especialmente durante el presupuesto y la planificación de las inversiones TIC.

### ***Alcance de la Gestión del Presupuesto y Contabilidad.***

El proceso de la Gestión Financiera deberá ser el punto principal de todas las ejecuciones del seguimiento del Presupuesto y Contabilidad TIC.

Presupuestos:

- Gestionar el presupuesto de la organización TIC.
- Preparar las previsiones del presupuesto y asistir a los clientes en la preparación de los elementos TIC en sus presupuestos.
- Reportar regularmente a los directivos y a los clientes lo realizado, de acuerdo con el presupuesto TIC.

Contabilidad TIC:

- Seleccionar las herramientas y los procesos más apropiados para obtener el coste de la información.
- Desarrollar los modelos de costes apropiados.
- Acordar las políticas de Contabilidad TIC más apropiadas.
- Asistir en el desarrollo de los casos coste-beneficio para las inversiones TIC.
- Avisar a los directivos del coste-efectividad de las soluciones TIC.

*Centros de Costes asociados al Presupuesto TIC.*

- Plan de Gastos de los sistemas de información propios de la UPO.
- Plan de Inversiones propias de la UPO.
- Plan de Inversiones con cargo a Universidad Digital.
- Plan de Inversiones Proyectos FEDER.
- Plan de Inversiones con cargo a acuerdos BS.
- Otras Inversiones propias de la UPO con cargo a otros Vicerrectorados.

*Centros de Costes fuera del alcance de la Política de TIC.*

Quedan fuera del alcance de esta Política los centros de costes asociados a la gestión de personal que son gestionados desde Gerencia-RRHH y de las infraestructuras y equipamiento No TIC que son gestionados desde Gerencia-Contratación-Gestión Económica-Infraestructuras.